

PRIMAVERA, 31 de Julio de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pro Municipal año 2019; 4) La Ley N° 18.888; 5) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: SOC. COMERCIAL NOCERA Y CIA LTDA.

Rut 82120700-2

La Cantidad de 23,900 VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE (01) BUZO DEPORTIVO TALLA "L" COLEGIO INSUCO, SOLICITADO POR DIDECO, SEGÚN INFORMACIÓN ADJUNTA

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	25922	18/07/2019	23,900

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		23,900
532-02-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	23,900	
Totales		23,900	23,900

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (82109000038)		23,900
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	23,900	
Totales		23,900	23,900



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO DE DE



Handwritten signature: Harold Rommel